



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.



San Salvador, a las trece horas del día catorce de diciembre del dos mil doce, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0105 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y quien ha solicitado copias los folios: 155, 149, 145, 85, 287, 286, 285, 284, 283, 282, 281, 280, 279, 278, 197, 196, 195, 196, 194, 193, 192, 11, 190, 189, 188, 187, 186, 185, 184, 183, 182, 181, 180, 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173, 172, 171, 170, 168, 169, 165, 164, 163, 157, 156, 151, 150, 290, 289, 288, 276, 275, 274, 273, 272, 271, 270, 265, 264, 263, 262, 261, 260, 259, 258, 257, 256, 221, 220, 219, 218, 217, 216, 215, 214, 213, 212, 211, 210, 209, 208, 207, 206, 205 y 204 de su expediente personal número de empleado R00883; hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial y el solicitante es el titular de la misma.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información solicitada consistente en versiones públicas de los folios: 155, 149, 145, 85, 287, 286, 285, 284, 283, 282, 281, 280, 279, 278, 197, 196, 195, 196, 194, 193, 192, 11, 190, 189, 188, 187, 186, 185, 184, 183, 182, 181, 180, 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173, 172, 171, 170, 168, 169, 165, 164, 163, 157, 156, 151, 150, 290, 289, 288, 276, 275, 274, 273, 272, 271, 270, 265, 264, 263, 262, 261, 260, 259, 258, 257, 256, 221, 220, 219, 218, 217, 216, 215, 214, 213, 212, 211, 210, 209, 208, 207, 206, 205 y 204, correspondientes al expediente personal número de empleado R00883.

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información que se entrega es de siete dólares con catorce centavos de los Estados Unidos de América (USD \$7.14), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Con una visión más humana al servicio integral de su salud

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS, octavo nivel, teléfono 2268-3202
Correo electrónico: oir@iss.gov.sv



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

NOTIFÍQUESE: la presente Resolución por medio de correo electrónico y hágasele saber al señor [REDACTED] que puede presentarse a las instalaciones de ésta oficina a retirar el documento correspondiente.



Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información / Jefe Departamento de Información y Respuesta
Instituto Salvadoreño del Seguro Social

*Recibo a conformidad las copias solicitadas de mi
e expediente personal [REDACTED]*

14-12-2017

Con una visión más humana al servicio integral de su salud

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS, octavo nivel, teléfono 2268-3202
Correo electrónico: oir@iss.gov.sv
Página 2 de 2